



Temozón, Yucatán a 27 de Octubre de 2014
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C.P. Erik Filiberto Pool Kauil
Titular de la UMAIP
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del Septiembre de 2013 a Septiembre 2014 relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos"

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

MUNICIPIO
DE
TEMOZÓN
YUCATÁN



SINDICO

2012-2015

Atentamente

C. Enrique de Jesus Canche Ciau
Síndico Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: C.P. ERIK FILIBERTO POOL KAUIL
Fecha de generación del documento: 27 de Octubre de 2014
Fecha de actualización de la información: 27 de Octubre de 2014



UMAIP
TEMOZÓN, YUC.